



DECRETO ALCALDICIO N° 23871

Quillón, 31 MAY 2019

VISTOS:

- La interconsulta externa psiquiátrica: Yilda Letelier Fierro.
- La Ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Acéptese Certificado de concurrencia a control psicológico, de acuerdo al artículo N° 71 y 72 Ley N° 16.744, de la funcionaria que se señala en la siguiente tabla:
- 2.

Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	ENTIDAD
Yilda Letelier Fierro	[REDACTED]	Directora DESAMU	½ mañana	24/05/2019	24/05/2019	ACHS

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/jsb.
24.05.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



A00001012182019

CERTIFICADO DE CONCURRENCIA



El CENTRO ASISTENCIAL CHILLÁN a través de su unidad de atención CONS AP CHILLÁN certifica que la Señora YILDA MARISOL LETELIER FIERRO con tipo y N° Documento: Rut 9300262-8, colaborador de la empresa ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON concurre a este establecimiento para su control, tratamiento y/o procedimiento médico el día 24.05.2019 desde las 09:14 hasta las 09:14 horas.

Observaciones:



Nombre Emisor: 1000002450

RUT Emisor :

Asociación Chilena de Seguridad

Se extiende el presente documento, con el fin de dar cumplimiento al Artículo N°71 y 72 de la Ley 16744, de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales que señala: "LOS TRABAJADORES QUE SEAN CITADOS PARA SU CONTROL DE EXAMEN POR LOS SERVICIOS ADMINISTRADORES DE LA LEY 16744, DEBERAN SER AUTORIZADOS POR SU EMPLEADOR PARA SU ASISTENCIA Y EL TIEMPO QUE EN ELLO UTILICEN SERA CONSIDERADO COMO TRABAJO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES".

Fecha emisión: 24.05.2019

Av. Collin 532, CHILLAN

600 600 22 47

Hora de emisión: 10:54